



DECRETO N° 3.819.- /

LAJA, diciembre 10 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Celebración de Contrato Suministro entre el Servicio de Salud Bío Bío Hospital de Laja y la Ilustre Municipalidad de Laja, por prestación de servicio Radiografías;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1746 del 11.06.2010 que Aprueba Convenio con el Servicio de Salud Bío Bío, por el Programa de Infección Respiratoria Aguda y Enfermedades Respiratorias Agudas, con un aporte total de \$ 390.000.-
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4276 del 06.12.2008 en el que asume como Alcalde Titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir H. Fica Toledo;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

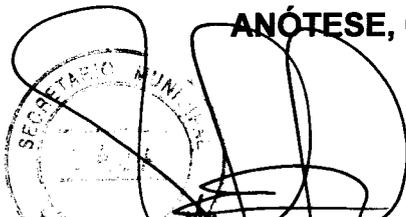
CONSIDERANDO :

La necesidad de contar con servicio de radiografías para una mejor atención a los pacientes del Departamento de Salud Municipal;

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** contrato suministro con el Servicio de Salud Bío Bío Hospital de Laja y la Ilustre Municipalidad de Laja, por prestación de servicio Radiografías de tórax para descartar el diagnóstico de Neumonía a pacientes beneficiarios del Departamento de Salud Municipal de Laja, Programas IRA y ERA.
- 2.- **PÁGUESE** al Hospital de Laja, la cantidad de \$ 10.600.- por cada radiografía de tórax postero-anterior y lateral; siendo la cantidad máxima a pagar por toma de radiografías de \$ 390.000.-, de acuerdo a Convenio existente con Servicio de Salud Bío Bío en relación al reforzamiento en Atención Primaria de Salud, Programa Salud Respiratoria Minsal.
- 3.- **VIGENCIA**, el contrato registrará hasta el 31 de diciembre del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/NSD/amom.-10/12/2010

DISTRIBUCION: /

- Depto. de Salud Municipal
- Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233